



REYAL URBIS, S.A. en liquidación

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE 10 DE JULIO DE 2025**

Nombre del accionista:

Número de acciones:

Número de votos:

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de REYAL URBIS, S.A., en liquidación, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Sociedad, calle Acanto nº 22, 9ª planta, el día 10 de julio de 2025, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente por no alcanzar el quorum legalmente necesario, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

**ASISTENCIA
PERSONAL**

1.- Accionistas que deseen asistir a la Junta General

El accionista que desee asistir a la Junta General deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

En, a de de 2025

Firma del accionista que asiste

REYAL URBIS, S.A. en liquidación
La Administración Concursal

DELEGACIÓN

2.- Accionistas que deseen delegar

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta, confiere su representación para esta Junta a la siguiente persona:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación, el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto).

1. ☐ D./D^a
2. ☐ La Administración Concursal de la Sociedad

Se entenderá conferida a la Administración Concursal toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Instrucciones de voto a las propuestas de acuerdos.

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones, se entenderá que se vota a favor de la propuesta de la Administración Concursal.

Puntos del Orden del día	1º	2º
A favor		
En contra		
Abstención		

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria.

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día. En tal caso el representante votará estas propuestas en el sentido que estime conveniente.

☐ **NO**

En, a ... de de 2025

En, a ... de de 2025

Firma del accionista que delega

**Firma del representante
que asiste**

VOTO A DISTANCIA

3.- Accionistas que deseen votar a distancia en relación con los puntos del Orden del Día

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta de la Administración Concursal. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos, deberán atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.reyalurbis.com).

Puntos del Orden del día	1º	2º
A favor		
En contra		
Abstención		

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

En, a de de 2025

Firma del accionista que vota a distancia

--

INSTRUCCIONES A TENER EN CUENTA:

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas titulares de una o más acciones inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Accionistas que deseen delegar su voto mediante esta tarjeta

Si el accionista no tiene el propósito de asistir personalmente o de emitir voto a distancia, puede otorgar su representación a cualquier otra persona, aunque no sea accionista. Para ello, deberá cumplimentar la delegación que figura en el apartado 2 y firmarla en el espacio destinado a tal efecto. La persona que le represente en la Junta deberá firmar también dicha delegación. La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en mano o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.reyalurbis.com).

Accionistas que deseen votar a distancia mediante esta tarjeta

Si el accionista no tiene el propósito de asistir y tampoco desea delegar su derecho de asistencia, puede emitir su voto a distancia. Para ello, deberá cumplimentar el espacio relativo al voto a distancia que figura en el apartado 3 y firmarlo en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General, salvo a efectos de la adopción de acuerdos relativos a asuntos no comprendidos en el Orden del Día. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega en mano o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta y en la página web de la Sociedad (www.reyalurbis.com).

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Tercero.- Ruegos y preguntas